



**UNIVERSIDAD  
Y DESARROLLO LOCAL**

**2017  
CONVOCATORIA**

Dirección Nacional de Desarrollo  
Universitario y Voluntariado

Secretaría de  
Políticas Universitarias



Ministerio de Educación y Deportes  
Presidencia de la Nación

**INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA CARGA DEL FORMULARIO DE  
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**CONVOCATORIA UNIVERSIDAD Y  
DESARROLLO LOCAL  
2017**





## PRESENTACIÓN DE PROYECTOS: ETAPA INICIAL

### 1. ANTEPROYECTO

La primera etapa de carga de proyectos para la presente convocatoria se realizará a partir del denominado: **ANTEPROYECTO**.

El mismo consiste en un formulario de carga reducido, con datos básicos y generales referidos al proyecto, que permita iniciar la instancia de revisión y reformulación que propone la convocatoria.

Para la carga de este formulario se deberán tener en cuenta datos tales como:

- Nombre y línea temática que abordará el proyecto.
- Datos del Director o Responsable del Proyecto.
- Datos del Equipo Integrante del Proyecto.
- Datos de la/s Entidades Gubernamentales con las que articule.
- Datos de la ubicación geográfica donde se desarrolle el proyecto.
- Descripción del proyecto (presentación de la propuesta, fundamentación, beneficiarios, objetivos, metas, actividades, etc.)
- Datos presupuestarios requeridos y aportes de contraparte, si los hubiera.

### 2. AVALES ANTEPROYECTO:

Para la presentación del ante proyecto deberá contar con el aval institucional de la máxima autoridad de la universidad solicitante.





En esta etapa **NO SERÁN NECESARIOS** los avales de instituciones asociadas, entre las que se considera de carácter obligatorio, la presentación de al menos una entidad gubernamental, sea provincial o municipal.

En la etapa de presentación del proyecto, una vez aprobado el ANTEPROYECTO, será requisito obligatorio la presentación de los avales de las entidades gubernamentales asociadas y otras organizaciones participantes.

### 3. PRESUPUESTO:

Para completar la solicitud del ANTEPROYECTO, se requerirá establecer el presupuesto solicitado de forma provisoria. Una vez aprobada esta instancia, se solicitará un mayor grado de detalle del mismo, como también de los aportes de contraparte.

